

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	792
Radicado:	760013110012-2019-00404-00
Proceso:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante:	DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Demandado:	LEYDY JOANNA DORADO OBANDO
Tema y subtemas:	SUSPENDE AUDIENCIA Y ORDENA OFICIAR

Atendiendo que a la fecha en el expediente no se encuentra acreditado el parentesco de la demandante DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ con el niño EMMANUEL DORADO OBANDO ni con la demandada LEYDY JOANNA DORADO OBANDO, para lo cual fue requerida la parte demandante mediante auto del 13 de los corrientes mes y año, SE APLAZA la audiencia programada para el día de hoy, y en consecuencia, se reitera el requerimiento realizado a la parte demandante para que aporte los registros civiles que acrediten el vínculo filial entre demandante y demandada.

1

De otro lado, en virtud de la constancia secretarial que antecede, SE ORDENA OFICIAR a la Notaria primera de Popayán Cauca, para que remita copia del registro civil de nacimiento del señor JOSE LORENZO DORADO SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ